DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 11072
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2017ER16143

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JESYCA ROSY ORJUELA AYA				**SOLICITANTE: Alcaldía Local de San Cristóbal**
CAT	3	MÓVIL	8	
FECHA	22 de Septiembre de 2017	HORA	10:24 a.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

PREDIO	Carrera 8 Este No. 26-23 Sur	**ÁREA DIRECTA**			140 m²		
BARRIO	San Blas	**POBLACIÓN ATENDIDA**			6		
UPZ	32 – San Blas	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	5	**NIÑOS**	1
LOCALIDAD	4 – San Cristóbal	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	AAA0002ZLWF	**OFICIO REMISORIO**			CR-28578		

2. TIPO DE EVENTO

Estructural – Daños Leves

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

El Barrio San Blas, fue legalizado mediante el Decreto 467 Bis del 14 de Mayo de 1975, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación –SDP-, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no emitió concepto alguno; dentro de la resolución de legalización se encuentran incluidas las diferentes restricciones, incluidas las de riesgo, a tener en cuenta en cualquier intervención a desarrollar en el sector.

De acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, POT (Decreto 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio evaluado, presenta categorización de Amenaza Media por movimientos en masa.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. LOCALIZACION

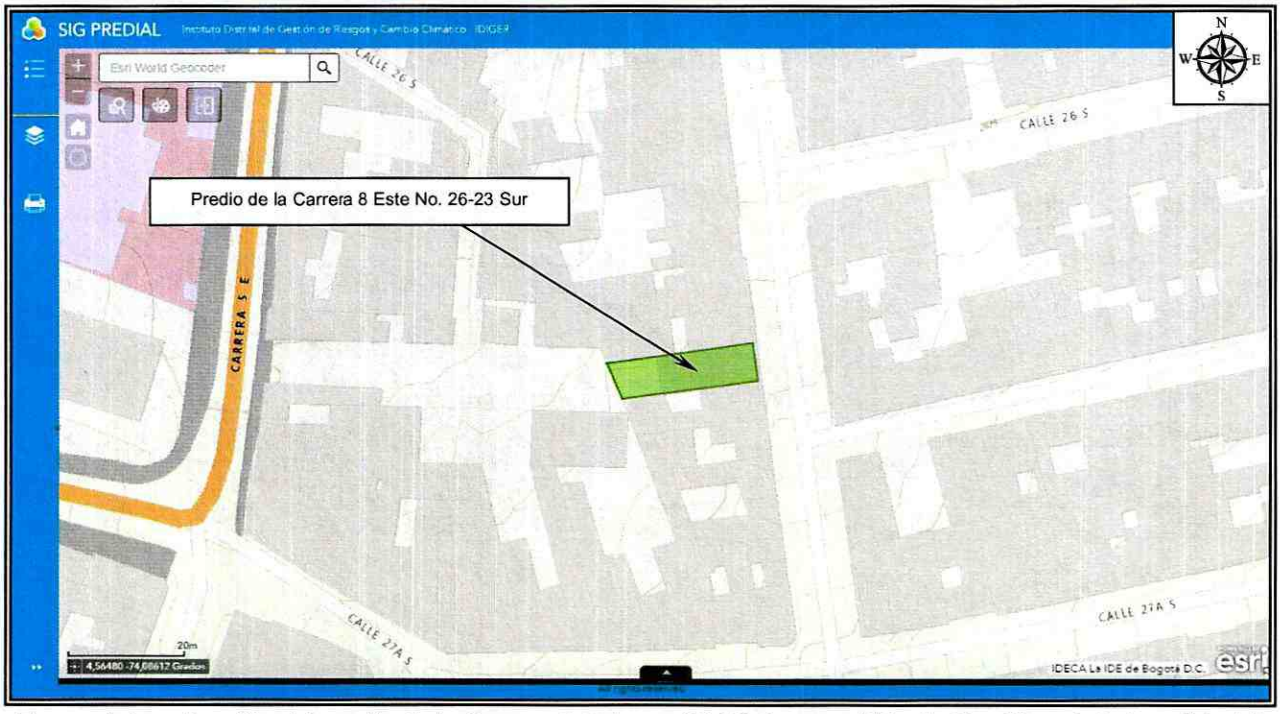

Figura 1. Localización del predio de la Carrera 8 Este no. 26-23 Sur, en el Barrio San Blas de la Localidad de San Cristóbal (Imagen tomada del SIG PREDIAL).

5. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al sector donde se localizan el predio evaluado, encontrando viviendas de uno (01) a tres (03) niveles construidas en mampostería simple, parcialmente confinada y confinada, en algunos casos con cubiertas livianas en tejas de fibrocemento y/o zinc y en otros casos presentan losas en concreto como estructura de cubierta.

En el predio de la Carrera 8 Este No. 26-20 Sur, se emplaza una edificación de dos (2) niveles (Foto 1), construida en mampostería parcialmente confinada, con placa de entrepiso en concreto reforzado y cubierta liviana en teja de asbesto cemento, soportada por un entramado en madera que a su vez se apoya sobre los muros de cerramiento de la vivienda, la misma presenta deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de algunos elementos de confinamiento y amarre.

En la vivienda evaluada se evidencian fisuras en los pisos del primer y segundo nivel, con longitudes que oscilan entre 0.50 metros y 1.50 metros, fisuras en el mortero de pañete del

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

segundo nivel y desprendimiento del mismo, desprendimiento de la capa de pintura de la placa de entrepiso (Foto 2, 3, 4, 5 y 6). De acuerdo a la información suministrada por las personas que habitan la vivienda dichas afectaciones aparecieron aproximadamente hace 6 meses que se hicieron intervenciones por parte de la Secretaria Distrital de Movilidad, y el cambio de rutas por la vía que se localiza aledaña al predio, situación que induce vibraciones constantes en la vivienda; situación que con base en la inspección visual no es posible precisar. Cabe resaltar que estos daños no comprometen en la estabilidad y habitabilidad de la vivienda.

El tramo vial de la Carera 8 Este, corresponde a una vía en pavimento flexible, con un ancho cercano a los 6 metros, en la que se dispusieron franjas de reductores de velocidad tipo estoperoles distanciadas entre si cada 3 metros aproximadamente; y dos franjas de reductores de velocidad uno tipo resalto vial 100x35x5 y otro tipo tachas plásticas bidireccionales, distanciadas entre si aproximadamente 30 centímetros; así mismo se resalta que en el tramo vial se evidencian algunos hundimientos en la capa de rodadura (Foto 7).

Entre las posibles causas por las cuales se están presentando los daños en la vivienda evaluada, pueden encontrarse las vibraciones inducidas al terreno por el tránsito de vehículos en el sector; situación que no es posible precisar con base en la inspección visual.

6. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotos 1. Vista de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 8 Este No. 26-23 Sur, en el Barrio San Blas de la Localidad de San Cristóbal.



Fotos 2. Vista de los daños que presenta la vivienda evaluada.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



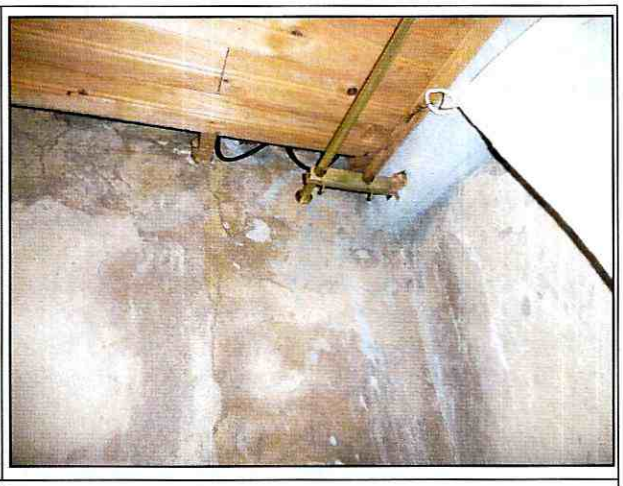

Fotos 3 y 4. Vista de los daños que presenta la vivienda evaluada.





Fotos 5 y 6. Vista de los daños que presenta la vivienda evaluada.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

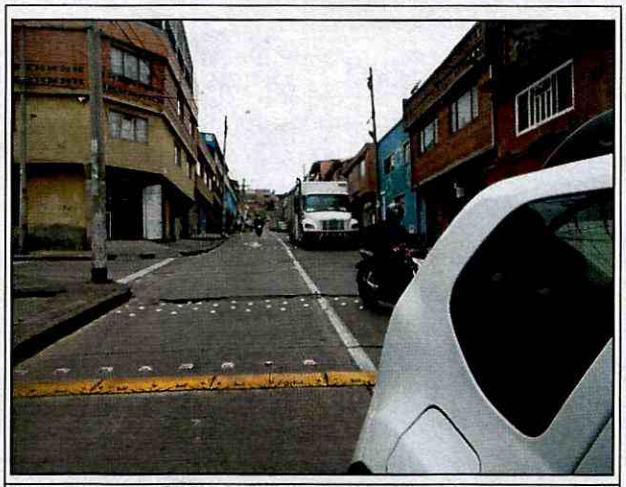

Foto 7. Vista del tramo vial localizado aledaño al predio de la Carrera 8 Este No. 26-23 Sur.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Ninguno al momento de la inspección visual.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio de la Carrera 8 Este No. 26-23 Este, en el Barrio San Blas de la Localidad de San Cristóbal.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 8 Este No. 26-23 Este, en el Barrio San Blas de la Localidad de San Cristóbal, no se encuentran comprometidas en la actualidad por los daños evidenciados en la misma.

10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que dadas

las deficiencias constructivas evidenciadas en la vivienda, la misma pudiere presentar compromiso ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras); por lo que cualquier tipo de intervención a realizar en estas (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- No es competencia del IDIGER adelantar estudios de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños identificados, ni el comportamiento esperado de ningún tipo de equipamiento público y/o privado ante algún tipo de solicitación esperada como por ejemplo un sismo, razón por la cual este Diagnostico Técnico, no hace las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; además el IDIGER no tiene dentro de su competencia la de establecer juicios de responsabilidades sobre las afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del predio visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 8 Este No. 26-23 Este, en el Barrio San Blas de la Localidad de San Cristóbal, realizar las acciones pertinentes al mantenimiento y/o mejoramiento de la edificación allí existente. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

- Teniendo en cuenta el tránsito de vehículos de tipo pesado que circulan por el sector de la Carrera 8 Este No. 26-23 Este, en el Barrio San Blas de la Localidad de San Cristóbal se recomienda a la Secretaria Distrital de Movilidad- SDM, desde sus competencias, determinar si la estructura de pavimento y los reductores viales implementados en este sector están diseñados para este tipo de cargas y si las vibraciones a las que hace referencia el propietario de la edificación evaluada, pudieren generarle daños que comprometan su estabilidad.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

12. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: 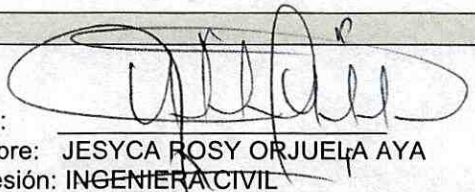 Nombre: JESYCA ROSY ORJUELA AYA Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202 – 140126 CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso

JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático